

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

SANTA CATARINA		
Planilla 50 Consejeros		
#	Nombre	Propietario
1	JAIME SOTELO RAMÍREZ	Propietario
2	ANA ISABEL NORIEGA MARTÍNEZ	Propietario
3	CECILIA RAMÍREZ SOTO	Propietario
4	HERMELINDA RODRÍGUEZ VERA	Propietario
5	MIRIAM LILIANA LUCIO MORALES	Propietario
6	PLACIDO RAMOS ARMENDÁRIZ	Propietario
7	JUAN ANTONIO CAZARES MENDOZA	Propietario
8	JOSÉ OCTAVIO GARCÍA ARELLANO	Propietario
9	CARLOS MUÑIZ COVARRUBIAS	Propietario
10	JOSÉ EVELIO RUIZ CASTAÑÓN	Propietario
11	JUAN DE DIOS GUADALUPE ARZOLA COLUNGA	Propietario
12	JOSÉ ANTONIO ORTIZ RUIZ	Propietario
13	JESÚS GUADALUPE RAMÍREZ BERLANGA	Propietario
14	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ESCAMILLA	Propietario
15	CRESCENCIO ORTIZ GAUNA	Propietario
16	JUAN LUIS LIMAS CHÁVEZ	Propietario
17	LUIS FERNANDO CHAIRES VALERO	Propietario
18	MARÍA LETICIA BERMÚDEZ CALOCA	Propietario
19	MARÍA ORALIA GARCÍA SÁNCHEZ	Propietario
20	JOSEFA VERASTEGUI VALDEZ	Propietario
21	ERICKA GUADALUPE TORRES ZERTUCHE	Propietario
22	JAQUELINE SELENE MACÍAS PUENTE	Propietario
23	MARÍA NOHEMÍ CAZARES NIÑO	Propietario
24	ERICK DANIEL SALAS TREVIÑO	Propietario
25	LUIS ANDRÉS MARTÍNEZ HERMIDA	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

26	FROYLAN FRAUSTO REYES	Propietario
27	JOSÉ LUIS TEJADA PÉREZ	Propietario
28	ROSALINDA BERLANGA RODRÍGUEZ	Propietario
29	EMMA VÁSQUEZ MARTÍNEZ	Propietario
30	ROSA MARÍA MONTESCO VALERO	Propietario
31	VANESA ANAHÍ ORTIZ MORALES	Propietario
32	IRVIN OZIEL SÁNCHEZ TORRES	Propietario
33	JUAN RAMÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Propietario
34	TANIA JANETH OLIVA GARCÍA	Propietario
35	MA. DE LOURDES TORRES RIVERA	Propietario
36	BLANCA DALIA DE LUNA GARCÍA	Propietario
37	NANCI GUADALUPE TORRES RIVERA	Propietario
38	BELÉN GARCÍA BARRIOS	Propietario
39	DAMARIS DANIEL CAMARILLO LÓPEZ	Propietario
40	JUAN ANTONIO CARRANZA MENDOZA	Propietario
41	KARELY ÁVILA ESPIRICUETA	Propietario
42	LUIS ADOLFO SUAREZ ARZOLA	Propietario
43	HUGO ENRIQUE GUTIÉRREZ VALDEZ	Propietario
44	CRISTIAN EMMANUEL PINEDA CÓRDOVA	Propietario
45	GABINA GONZÁLEZ MASCORRO	Propietario
46	BRENDA HERNÁNDEZ ARTEAGA	Propietario
47	DULCE MARÍA GONZÁLEZ VÁZQUEZ	Propietario
48	JULIA JUÁREZ RODRÍGUEZ	Propietario
49	LAURA AIDEE DÁVILA MONTALVO	Propietario
50	ÁLVARO JOAQUÍN IBARRA VILLALÓN	Propietario

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

SANTA CATARINA		
Planilla 50 Consejeros		
#	Nombre	Suplente
1	DANIEL ÁNGEL RAMÍREZ GARCÍA	Suplente
2	GUADALUPE CUESTAS TEJADA	Suplente
3	MA TERESA MORALES SÁNCHEZ	Suplente
4	GUADALUPE ESPINOZA BECERRIL	Suplente
5	DULCE MARÍA BARRÓN MARTÍNEZ	Suplente
6	MARTIN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	Suplente
7	JUAN DE DIOS PUGA RODRÍGUEZ	Suplente
8	ENCARNACIÓN ESPINOSA CARDONA	Suplente
9	GABRIEL GALLEGOS MARTÍNEZ	Suplente
10	DAVID PÉREZ GUTIÉRREZ	Suplente
11	GERARDO SANTANA CHAIRES MÉNDEZ	Suplente
12	JORGE LUIS CONTRERAS ESPINOZA	Suplente
13	ANDRÉS VÁZQUEZ VALDEZ	Suplente
14	SANTIAGO LÓPEZ LÓPEZ	Suplente
15	ROBERTO PÉREZ PÉREZ	Suplente
16	GERARDO SOLÍS GONZÁLEZ	Suplente
17	JOSÉ ANTONIO MACÍAS ZAVALA	Suplente
18	LAURA SUSANA TORRES ZERTUCHE	Suplente
19	MARGARITA CALDERÓN HERNÁNDEZ	Suplente
20	SILVERIA RODRÍGUEZ CARMONA	Suplente
21	MARÍA OLIVIA BUSTOS CASTAÑEDA	Suplente
22	MAYRA BERENICE GONZÁLEZ SALAS	Suplente
23	EDNA MAGALY BERNAL RODRÍGUEZ	Suplente
24	PABLO JUÁREZ SORIA	Suplente
25	JONÁS PEDRO ANTONIO CEPEDA COSTILLA	Suplente
26	JONATHAN ABRAHAM AGUILERA ROMERO	Suplente
27	LAUREANO DEL ÁNGEL RAMOS	Suplente
28	PAULA DÍAZ FACUNDO DÍAZ FACUNDO	Suplente
29	MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA GARCÍA	Suplente
30	ROSA MARÍA ALMANZA OCHOA	Suplente

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

31	DIANA VERÓNICA TORRES	Suplente
32	JOSÉ RODRIGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Suplente
33	JUVENTINO ALANÍS VALDEZ	Suplente
34	ANA KAREN RODARTE TORRES	Suplente
35	NORA LAURA SÁNCHEZ LUNA	Suplente
36	NADIA NOHEMÍ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Suplente
37	JUAN JOSÉ CASTILLO OLIVA	Suplente
38	RAQUEL VALDEZ FRANCO	Suplente
39	MARTHA VERÓNICA TORRES	Suplente
40	ABRAHAM SAUCEDO BUEN TELLO	Suplente
41	YADIRA ABIGAIL SAUCEDO GONZÁLEZ	Suplente
42	JESÚS GUADALUPE CHÁVEZ CASTILLO	Suplente
43	EFRAÍN VÁZQUEZ REYES	Suplente
44	FRANCISCO RAMÓN RANGEL CARREÓN	Suplente
45	OFELIA RODRÍGUEZ ANDRADE	Suplente
46	CONCEPCIÓN GUADALUPE VEGA ORTIZ	Suplente
47	JUDITH JAZMÍN ESPRONCEDA MORENO	Suplente
48	MARTHA ELVIA JUÁREZ RODRÍGUEZ	Suplente
49	OFELIA CARETA JUÁREZ RODRÍGUEZ	Suplente
50	ANTONIO LESA VARELA	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 30 de agosto de 2020, de las 10:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NUEVO LEÓN

sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;

- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las **10:26 horas**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros 50 mencionados, y suplentes los otros 50.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
 - d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 1 del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapa
Secretario Técnico